

VIEDMA, 18 DIC 2013

VISTO: el Expediente N° 165.039-SMA-2012 del Registro de la Secretaría General, caratulado: "S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES – DSL S.A." la Ley M N° 3.266, las Resoluciones N° 028/04 y 099/12, y;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro. En tal carácter, conforme el Art. 23° de la Ley M N° 3.266, la Resolución N° 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

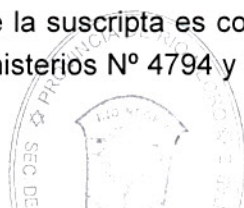
Que en observancia de dichos requisitos, en fecha 17 de octubre del corriente se recibe en este organismo la solicitud efectuada por el Lic. Joaquín Maltas, en representación de la consultora ambiental "DSL S.A.", para obtener la reinscripción para el presente periodo en el Registro Provincial de Consultores Ambientales, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorpora a las presentes a fs. 36;

Que el consultor informa su domicilio en la ciudad de Viedma en la calle Av. Caseros N° 1731, domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. Asimismo, obra en el expediente la documentación relativa a la empresa, a saber: Estatuto, constancia de inscripción en AFIP, constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, nómina de firmantes de EIA con sus correspondientes CV;

Que del análisis de las actuaciones se constata que la consultora ambiental que se desempeña bajo el nombre de "DSL S.A.", ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitada conforme a derecho para ser reinscripta como Consultor Ambiental Provincial;

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 4794 y el Decreto N° 1620/12, por medio de la cual

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Ing-Laura del Valle JUAREZ  
SECRETARIA

se designan las autoridades ambientales provinciales;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Reinscribese bajo el N° 244 a la consultora ambiental "DSL S.A.", como Consultor del Registro Provincial de Consultores Ambientales, encontrándose habilitados para suscribir documentación técnica en representación de la consultora a los siguientes profesionales:

- Lic. en Geología Joaquín Maltas.
- Lic. en Geología – Lic. en Geoquímica Sebastián José Sgoifo.

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Av. Caseros N° 1731.-

ARTICULO 3º: Dése por abonado el arancel correspondiente al presente período.-

ARTICULO 4º: La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de su notificación, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°

1010

/SAyDS/2013.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



  
Ing. Laura del Valle JUAREZ  
SECRETARIA  
Secretaria de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO